Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 4

Buenos Aires, de septiembre de 2025. MG.-

1. Téngase presente el desistimiento de la acción y del derecho formulado (conf. **cpr** 304 y 305).

2. Atento el desistimiento formulado, déjese sin efecto la audiencia del cpr:360 fijada a fs.109/111.

3. Respecto tasa de justicia, córrase vista al Fisco a fin de que se expida con relación a su correspondiente integración, indicando a cargo de que parte recae la misma y en qué proporción. Sirva la presente de atenta nota de envío.

GERARDO DAMIAN SANTICCHIA

JUEZ SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by GERARDO DAMIAN SANTICCHIA
Date: 2025.09.25 12:49:46 ART

#38618437#473418908#20250925122124976